

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la Decimosegunda Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BRUSCHINI LUCIA c/Otro s/Ejec Hipotecaria; (CUIJ 21-02884142-3), se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 29 de Setiembre de 2021 a las 13:15 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno 1546 Rosario) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno situado en esta ciudad y que de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores don Luis Alejandro Alfonso y José Luis M Tulian y fuera inscripto en el departamento topográfico de la Provincia bajo el N° 123423 del año 1988 es el señalado como Lote Siete y se encuentra ubicado en el Pje Tiro Suizo, entre las de Santiago y Alvear a los 38 mts de ésta última hacia el Oeste y mide 10 mts de frente al Norte por 20 mts de fondo. Linda por su frente al Norte con el Pje Tiro Suizo, al Este con lote 8 al Sud con fondos del lote 16 y al Oeste con el lote 6, todos de la misma manzana y plano y encierra una sup total de 200 mts². - cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario bajo Matricula 16-3167. Registrándose: Bajo presentación 393273 del 30/11/2016 la hipoteca que se ejecuta por la suma de \$ 205.700, mediante escritura N° 289 del 26/10/16 pasada por ante escribana Registro 434 y Bajo presentación 44860 del 27/2/2020 Embargo por los autos que ejecutan por la suma de \$ 64.650,10 Saldrá a la venta con la base única de \$ 497.577, adjudicándose al último y mejor postor. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo exclusivo del comprador así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. Además los gastos, también serán a cargo del comprador los sellados y honorarios notariales producidos por la protocolización de actuaciones judiciales, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese también, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. No se admite la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta y como a cuenta de la misma, con mas el 3 % de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuar el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Se subastará ocupado conforme consta en autos fs. 134. Exhibición del inmueble, los dos días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11:00 a 12:00 horas. En autos se encuentra copia de la escritura de Hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI propietario 12.955.367. Todo lo que se hace saber a los efectos legales.

Rosario, 09 de Agosto de 2021. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 735 459697 Sep. 07 Sep. 09

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/Otro s/Ejecución prendaria; (C.U.I.J. Nº 21-02901748-1), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 23 de Septiembre de 2021 a las 14:45 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un Automotor Marca Peugeot, Modelo 208 Active 1.5 N, Tipo Sedán 5 Ptas., Año 2016, Motor Marca Peugeot Nº 10DBSZ0017437, Chasis Marca Peugeot Nº 936CLYFZ0GB029930, Dominio POR586, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Nº 9 de Rosario. Registra Prenda en 1 er. Grado de fecha 17/02/16, re inscripta el 03/12/2020, por \$ 147.284,23, por los autos que se ejecutan. Embargo de fecha 14/04/2021, por \$ 26.400 orden, Juzg. de Circuito 2ª Nom. de Rosario, Autos: MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otro s/Cobro de pesos; Expte. 21-12635432-8. Y la siguiente Inhibición monto \$ 72.558, con más \$ 14.500, de fecha 14/03/2019, orden Juzg. Dist. C. y C. 6ª Nom. Rosario, autos: BANCO MACRO S.A. c/Otro s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02908426-9. El automotor saldrá a la venta, con la base de \$ 800.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una última base del 50 % de la base inicial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y como a cuenta de precio. Atento las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000, y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, si el importe a abonarse fuera superior a \$ 30.000, el martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Abogados. Entonces, si el precio de venta supera los \$ 30.000, el comprador entregará esa suma en efectivo, y el saldo del precio deberá abonarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se abrirá en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perder el importe entregado. Asimismo en el acto de subasta deberá el comprador abonar el 10% en efectivo en concepto de comisión de ley al martillero. No se admite la compra en comisión. El automotor sale a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los impuestos, patentes, multas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere, los trámites de radicación, altas, bajas, como así también todos los gastos necesarios a fin de su transferencia y levantamiento de gravamen serán a cargo del adquirente en el remate. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 15 horas en calle Viamonte 4444 de esta ciudad. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 27/08/21. Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 600 459961 Sep. 07 Sep. 09
